



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

venderse diez onzas del Pan de Azúcar, y
frances por ocho quantos, y cinco por quatro
con las pastas a quince, doce, y diez, desde
luego desde el día de mañana así se exe-
cute, haciendolos saber a quien correspon-
da para su cumplimiento.

Y en este Ayuntamiento un Memorial
de D^a Ana Luisa de Estancia, de este vecind-
Vivienda del Comisario de Provincia del Mi-
nisterio Político de Navarra D. Josef de
Aguirre, como Madre Suera, y Curadora
de Dⁿ Joaquín, Dⁿ Joseph, y Dⁿ Fran. de Pau-
la de Aguirre, y de la menor sus tres
hijos, y del difunto Dⁿ Joseph, en que haz-
menzay del expediente, y diligencias
originales, Informazⁿ, y Justificación q^e
ha producido en el Tribunal de Justicia
de esta Ciudad, en favor de la disting-
zⁿ, notoria posesion de Hidalguia que
compete a dichos sus hijos por ambas
lineas, como emanada de sus progenitor-
y dem^s que dichos autos Vistos por to-
do ello conforme a las solicitudes por el
Dⁿ Governador, y Corregidor concurso
del Dⁿ Alcalde mayor, y hallavante
del Cavallero Sindico General, en clase, y
calidad de Hijos-dalgs han sido exonerados